

de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras en relación con el accidente del buque *Prestige* a las comunidades autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, y se modifica el Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, y del Real Decreto-ley 9/2002, de 13 de diciembre, por el que se adoptan medidas para buques tanque que transporten mercancías peligrosas o contaminantes, para su debate, en primer lugar, en la sesión del jueves día 19 de diciembre de 2002. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

Asimismo, señorías, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, esta presidencia somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico, constituida en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, para rendir informe hasta el final del próximo período de sesiones. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la prórroga del citado plazo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, esta presidencia somete al Pleno la rectificación del plazo otorgado a la subcomisión con el fin de formular medidas legislativas que den una respuesta integral frente a la violencia de género, constituida en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para adaptarlo a los términos en que fue previsto en la moción originaria que dio lugar a la creación de dicha comisión, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, hasta el día 1 de marzo de 2003. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda prorrogado dicho plazo.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (CONTINUACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS PARA INCORPORAR LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE ELABORE. (Número de expediente 122/000192.)**

La señora **PRESIDENTA:** Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 294; en contra, uno; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000226.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PUIGCERCÓS), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, Y LA LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD. (Número de expediente 122/000130.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), ORGÁNICA, SOBRE DISPONIBILIDAD DE LA PROPIA VIDA. (Número de expediente 122/000244.)**

La señora **PRESIDENTA:** Toma en consideración de las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de despenalización de la eutanasia, que será debatida conjuntamente con la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y con la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), orgánica, sobre disponibilidad de la propia vida.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en virtud del compromiso adquirido por mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, con el conjunto de la sociedad española y particularmente con los hombres y mujeres de este país organizados en torno a la defensa de una muerte digna, subo una vez más a esta tribuna... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Un momento, señora Castro, a ver si conseguimos que no tenga que forzar la voz. **(Pausa.)**

Adelante.

La señora **CASTRO FONSECA:** Gracias, señorías. Mi voz también se lo agradece, porque habrán observado que no está en condiciones óptimas.

Decía que una vez más subo a la tribuna en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para defender un derecho fundamental en el siglo XXI: el derecho a morir dignamente. Estamos hablando, señorías, de un derecho que va liga-

do conceptualmente y que está íntimamente vinculado al concepto de vivir dignamente. Morir dignamente y vivir dignamente, señorías, son las dos caras de una misma moneda. La muerte no es más que un instante del proceso vital, es decir, que la muerte forma parte de la vida. Es una nueva cultura de la vida —con uve—, que nada tiene que ver con la defensa de la vida —con be—, con esa defensa *biologicista* más primaria, en la que aspectos como dignidad y libertad están excluidos de la propia condición de la dignidad del ser humano. Reivindicamos por tanto una vez más desde esta tribuna y en nombre de mi grupo parlamentario, la libertad del ser humano para decidir sobre la propia vida cuando por causas de naturaleza médica no pueda desarrollar esa propia vida, sufra un fuerte menoscabo en su dignidad como persona o tenga padecimientos físicos o psíquicos irreversibles y permanentes. Son razones humanitarias, señorías, las que llevan sin duda a mi grupo parlamentario a plantear la modificación de la legislación vigente, por otra parte las mismas razones que han sido recogidas en las legislaciones de países como Holanda reconociendo el derecho a la eutanasia y, por tanto, adoptando las medidas oportunas para garantizar el ejercicio del derecho con las más absolutas garantías.

Como diría el señor Trillo desde la tribuna, señorías, no hay novedades. Probablemente eso sería lo que más tranquilizaría al Grupo Popular, pero lo que tiene que decirles la diputada Marisa Castro, señorías del Grupo Popular, es que hay novedades, es que hay novedades. A partir del 23 de septiembre de este año hay que conmemorar una fecha histórica. Bélgica, país católico, ha legislado, señorías, como ya anunciaba yo en esta tribuna la última vez que subí a defender el proyecto de ley de mi grupo. Bélgica, señorías, ha legislado. Ustedes tienen que tomar nota de que no es posible seguir en el pleistoceno europeo de las libertades. Ustedes tienen que dar ese paso al frente para comprometerse con las ansias de libertad legítimas en la construcción de la democracia europea, que no puede permitirse ningún déficit ni ningún menoscabo, señorías. Bélgica, país católico, repito, legisla este derecho con una ley prácticamente igual que la holandesa —que ustedes, por cierto, rechazaban de plano—, aunque tal vez, por qué no decirlo, un tanto más garantista que esta última. Esta fecha histórica, señorías, en la causa de las libertades supone una inflexión; una inflexión que debe hacernos reflexionar a todas y a todos, sobre todo a ustedes, señoras y señores del Gobierno del Partido Popular. Es la confirmación inequívoca de que por encima y por debajo de las legítimas creencias religiosas, hay unos valores cívicos en las sociedades democráticas, se está construyendo un consenso social en torno a una nueva cultura de la vida en el que los debates *biologicistas*, soportes históricos de discursos morales respetables pero no por ello asumibles para el conjunto de la sociedad, ya no cuelan, señorías, ni en países católicos,

como Bélgica ha demostrado el 23 de septiembre del año en curso.

En España, señorías, según una encuesta de la OCU del año 2000, el 15 por ciento de los médicos reconoce que alguna vez en su vida ha practicado una eutanasia activa. Y yo me pregunto ¿cómo es posible que no se haya aplicado la legislación vigente, ustedes que con tanto ardor la defienden? ¿Para que nos sirve un marco legislativo que ignora la realidad social? ¿Para qué un marco legislativo que no debe ni puede ser aplicado, señorías? ¿Qué esconde el Partido Popular detrás del no sistemático a este derecho fundamental de los seres humanos? ¿Tal vez la sotana? Pues, una vez más, les pido que se la quiten, señorías. ¿Tal vez el miedo? Pues, señorías, el miedo es un mal compañero de viaje. Quizás ambas cosas. Yo, no obstante, señorías, sigo confiando en que más pronto o más tarde ustedes tendrán que cambiar de opinión. A mi grupo le gustaría que fuera más pronto que tarde y que pudiéramos consensuar las cautelas éticas y jurídicas, todas las que hay en las diferentes reservas de la pluralidad política de esta Cámara, en aras de ese supremo derecho a decidir sobre la propia vida en caso de enfermedad grave que conduzca necesariamente a la muerte, tras graves padecimientos físicos o psíquicos, o en caso de padecer enfermedades crónicas que produzcan graves padecimientos de la misma índole permanentemente y difíciles de soportar. Por eso, señoras y señores diputados, señoras y señores del Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, una vez más, propone desde esta tribuna la modificación del apartado 4 del artículo 143 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del vigente Código Penal, para que en los supuestos anteriormente descritos no incurra en delito alguno el que ayude o coopere a morir dignamente a quien así lo haya solicitado expresa, rigurosa e inequívocamente, haciéndolo constar en documento público y acompañado del dictamen médico que constate la situación médica e irreversible del solicitante.

El resto del articulado de la proposición de ley que trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esta Cámara establece, señorías, las garantías y cautelas que impidan que pueda ser violentada la libre decisión de ningún ser humano, garantías y cautelas que creemos deben ser consensuadas, como decía con anterioridad, por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. También recoge nuestra proposición de ley, señorías, el derecho de objeción de conciencia del personal sanitario para que libremente también ellos puedan decidir, ejerciendo la libertad que les asiste, el derecho a no violentar su conciencia, pero también planteando la necesidad, señorías del Grupo Popular, de regular esta objeción de conciencia en registro cerrado, para evitar que se repitan cuestiones que ya se han planteado en la democracia española con otros proyectos de ley, que permiten, si no se previenen, que se tengan conductas erráticas, cuando no diría poco éticas o ilegales, como

es que los sanitarios puedan permitirse el lujo de objetar en la sanidad pública y luego ganar mucho dinero haciendo prácticas como el aborto, en este caso la eutanasia, en la privada. Por tanto, hago esa reflexión para las señoras y señores del Grupo Popular.

Permítanme, señorías, en este caso como en otros, pedirles el voto en conciencia. Solicitar el voto en conciencia en asuntos como el que estamos tratando y que los grupos políticos se lo permitan a las diputadas y diputados de esta Cámara es un indicador de calidad democrática en el siglo XXI. Por tanto, me permito el lujo de solicitar el voto en conciencia a cada una y cada uno de SS.SS. para este proyecto de ley.

Permítame, cómo no, hacer de altavoz de Vincent Humbert, un joven francés de 24 años, tetrapléjico, ciego y mudo, quien se dirige a Chirac pidiendo la eutanasia. Sus palabras y las de su madre serán las últimas que esta diputada pronunciará en la tribuna: Señor presidente de la República, usted tiene el derecho de gracia y yo le pido el derecho a morir. Su madre, Anne Marie, dice: Comprendo la voluntad de mi hijo, aunque no puedo aceptarla, pero sé que habla de la muerte como yo puedo hablar de la vida, con alegría. Señorías, sé que es difícil comprender, pero hay que hacer el esfuerzo, porque, señorías, cuando los seres humanos tienen una vida digna y viven en plenitud de facultades, son capaces de enfrentar la muerte con esa dignidad de la que hablamos los hombres y las mujeres que reclamamos esa cultura de la vida con mayúscula que decía, inicialmente, que estaba muy alejada de la cultura de la vida que yo me permito el lujo de decir con *be*, porque es una cultura *biologicista*, primaria y que nada tiene que ver con los albores del siglo en el que vivimos. Por tanto, señorías, una vez más desde la tribuna, pido en nombre de los hombres y las mujeres que esperan con inquietud las decisiones que se toman en esta Cámara y en nombre del conjunto de la sociedad española, que este Parlamento deje de ir por detrás de las expectativas sociales. Le pido al Gobierno del Partido Popular, aunque ya sé que hoy están seguramente más tranquilos que otras veces porque hay temas que mantiene ocupado al conjunto de la población española y probablemente tengan la suerte de que esta proposición de ley tenga menor influencia mediática, yo les pido, sin demagogias, que hagan ese esfuerzo por ir resolviendo los problemas de los colectivos sociales más débiles, entre los que sin duda se encuentran las personas de las que estamos hablando hoy aquí en este Parlamento.

Señoras y señores del Grupo Popular, una vez más, espero que no pierdan la oportunidad de mirar hacia el conjunto de la sociedad española, de mirar hacia Europa, hacia la que tanto miran cuando les conviene, cuando se trata de construir la Europa de los capitales. Miren ustedes también a Europa cuando se trata de derechos humanos y si no pueden remediarlo, mantengan abierta la ventana de comunicación con la Confe-

rencia Episcopal, pero, por favor, trátenles de tú, que ya va siendo hora.

Muchas gracias, **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, cuando preparaba la exposición y la defensa de estas modificaciones legislativas que hoy diferentes grupos de la Cámara proponemos, me planteaba si hoy era la mejor ocasión, el mejor día. Es evidente que hay una dinámica parlamentaria —es así en todos los parlamentos— de aprovechar los momentos o las situaciones que podríamos definir como de alarma social para proponer debates profundos y reales que afectan no sólo a la legalidad, porque son debates de filosofía del derecho y, como tales, tienen una traducción clara y material en los problemas que nos afectan a los seres humanos. En este caso no hizo falta porque esta mañana, cuando abríamos los periódicos —se refería a ello la diputada de Izquierda Unida doña María Luisa Castro—, leíamos el caso de un joven francés tetrapléjico, ciego y mudo, el señor Vincent Humbert, que pedía al presidente de la República francesa, al señor Chirac, que le permitiera acabar con ese sufrimiento. Este es un debate permanente, un debate en el que si hoy el partido de la mayoría no da apoyo a estos cambios legislativos, seguramente reincidiremos los diferentes grupos de la Cámara, progresistas, de izquierdas, democráticos, porque este es un debate necesario. Aquí hay una disfunción entre los que creen que hay una prelación, una primacía del derecho a la vida sobre el derecho a la libertad y otros que creemos que no hay prelación, que no hay primacía entre vida y libertad, sino que la libertad del individuo es, en definitiva, el mismo derecho a la vida, y creemos que ya es hora de establecer esos cambios legislativos.

La propuesta que hacemos desde Esquerra Republicana de Cataluña pretende que el paciente, el sujeto, la persona, el individuo sea el protagonista de su propia vida, un acto de libertad. La doctrina que ha imperado durante muchos años y que aún parece ser el discurso oficial para determinadas opciones y para el partido del Gobierno es esa doctrina que en el aspecto sanitario pero también en el aspecto legal dice que todo por el paciente, pero sin el paciente; en definitiva, la opinión, el marco de libertad individual del paciente queda absolutamente alterado. A nuestro entender, bajo ningún concepto, bajo ninguna ortodoxia, ni moral, ni reli-

giosa, ni política, ni jurídica, ni de ningún tipo podemos negar al prójimo los medios necesarios para evitar la indignidad, el dolor y el sufrimiento innecesario. Esto nos lleva a establecer los cambios legislativos que de una u otra forma garanticen a todo el mundo vivir con dignidad, a favor de la libertad individual, para que el ciudadano, el sujeto, el paciente, como decíamos anteriormente, sea el último juez a la hora de decidir si le conviene o no poner fin a su sufrimiento. La vida es un derecho, no un deber. Hay demasiadas interpretaciones cicateras, retroactivas y regresivas de lo que podríamos definir con el artículo 15 de la Constitución española. Hay que hacer una interpretación con el sentido común. Cuando la vida es un sufrimiento, ya no es un derecho, es una obligación y no podemos obligar a las personas a vivir. No puede haber primacía o prelación, como decíamos antes, entre vida y libertad. Pedimos y reivindicamos, en nombre de muchos ciudadanos y en nombre del sentido común, la despenalización de la conducta de quien mediante actos necesarios de cooperación activa permita, facilite o propicie la muerte digna y sin dolor de otra persona, a petición expresa, libre e inequívoca de ésta, por enfermedad grave e irreversible que condujera necesariamente a su muerte o le produjese graves sufrimientos permanentes y difíciles de soportar, o que, siendo permanente, le incapacite para valerse por sí mismo. Nuestra propuesta también hace referencia a la necesidad de modificar la Ley General de Sanidad para introducir el derecho del paciente a decidir libremente y a que las situaciones eutanásicas tienen que tener salida, dentro de lo posible, en un contexto médico asistencial; es decir, queremos que la legalidad acoja en este contexto médico asistencial que el paciente sea sujeto de su libre y propia decisión.

Más allá de la propuesta eutanásica, nuestra modificación contribuye, pues, a crear un marco legal suficiente para amparar todo tipo de intervenciones o de decisiones médicas; es decir, que cualquier consentimiento cumpla unas ineludibles condiciones de capacidad y validez. Cayendo en la redundancia, creemos en el protagonismo del protagonista, es decir, en el protagonismo del paciente. Nosotros no decimos que nadie deba morir cuando su religión, su ética o sus creencias se lo prohíban, sino que decimos que cuando una persona, conforme a sus ideas, quiera hacerlo, lo pueda hacer, siempre que esto lo haya declarado inequívoca y públicamente. Tampoco decimos ni pretendemos que el médico al que sus creencias no le permitan asistir a nadie en este derecho que pretendemos que se reconozca legalmente lo haga; simplemente pretendemos que el Estado, la legalidad, garanticen el derecho de asistir a esta persona en su deseo contrastado de morir dignamente, evitando así la obligación de algún familiar o amigo de atender las súplicas desgarradoras de una persona a quien quieres y que no aguanta más sufrimiento, incurriendo en desobediencia civil cayendo así en la ilegalidad.

Las reformas legales que proponemos establecen unos mecanismos de total transparencia, como no podía ser de otra manera, que impiden decisiones aleatorias o no suficientemente claras sobre el deseo de morir por parte de la persona que solicita la eutanasia. Su legalización deberá evitar situaciones inhumanas e indeseables, valoradas individualmente así por quien las padece, y sobre todo situaciones de ilegalidad de aquellas personas que quieren a la persona que desea morir, personas que más que nadie quisieran que viviera, pero que se sienten en la obligación de ayudar a este ser querido a renunciar a una existencia que muchas veces ya no nos atrevemos a calificar de vida.

Nuestra propuesta, pues, señorías, señoras diputadas, señores diputados, es una apelación a la libertad individual. No creemos que valgan conceptos morales, religiosos o jurídicos que puedan superponerse a la libertad de una persona, a la libertad de un paciente que se ve impedido en sus condiciones mínimas de vida y de dignidad. En definitiva creemos que ya le toca al Estado español regular este derecho. Lo han hecho diferentes países de Europa, como decía desde la tribuna la portavoz de Izquierda Unida que me ha antecedido. Hay demasiados países europeos que han contribuido a este debate y lo han resuelto dentro de la legalidad y no puede ser diferente el Estado español. La libertad en el Estado español no puede quedar cortocircuitada por la voluntad de aquellos que consideran que existe un derecho, por encima de la libertad del individuo a hacer de su propia vida una vida digna, en definitiva a buscar una solución.

Repito, para acabar, que esta ley tiene que elaborarse ya, hay que dar legalidad a estas personas que están sufriendo y hay que recordar a su entorno familiar y a los profesionales de la sanidad que también están implicados en este sufrimiento. No podemos perpetuar bajo conceptos religiosos o morales —a veces supuestamente morales y religiosos— que se quiera alargar esta situación de sufrimiento. Por estas razones les pido su voto en conciencia y a favor de estas reformas legislativas necesarias para dignificar la vida y en este caso la muerte, pero que no deja de ser también una fase del ciclo vital.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), orgánica, sobre disponibilidad de la propia vida, tiene la palabra el señor diputado.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, una vez más paso a defender en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds la proposición de ley sobre disponibilidad de la propia vida, lo que popularmente se conoce como despenali-

zación de la eutanasia. No es un debate nuevo, lo hicimos en la anterior legislatura y en esta ya lo hemos planteado una vez, pero como se decía por la portavoz de Izquierda Unida, poco a poco, lenta pero inexorablemente, avanzan las posiciones hacia el reconocimiento de la legalización de la eutanasia activa en países, como decía Marisa Castro, con la especificidad de Bélgica.

Soy consciente de que hoy esta iniciativa no se va a aprobar. Soy consciente por tanto de que tarde o temprano una iniciativa parecida a esta se aprobará en esta Cámara, evidentemente con una mayoría parlamentaria distinta, y soy consciente también de que el camino hacia esa aprobación requiere un debate sereno y tranquilo porque no es un tema fácil ni sencillo, es una cuestión que hiere o puede herir sensibilidades, además de afectar a la conciencia de numerosas personas. Por tanto desde ese respeto que tenemos y tengo hacia el pensamiento, legítimo, contrario a la legalización, quiero decir muy claramente que estoy convencido de que es necesario iniciar un proceso de legalización de la eutanasia activa; un proceso y una iniciativa con todas las garantías que sean precisas para evitar riesgos. Señoras y señores diputados, no aceptar o no aprobar hoy iniciar este proceso legislativo supone en muchos casos dilatar sufrimiento humano y también supone aceptar, entre comillas, hipócritamente, el hecho de que hoy se estén realizando prácticas de eutanasia de forma oscura y clandestina en una parte del sistema sanitario del Estado español. Decía que defendiendo esta iniciativa con la convicción de que hoy no va a prosperar pero con la convicción profunda de que tarde o temprano prosperará, como lo ha hecho hace tres meses en Bélgica.

¿Qué es en concreto lo que proponemos votar hoy? Proponemos iniciar un procedimiento legislativo que permita actuar a las personas que libremente quieran prescindir de su vida en los casos en que tengan una enfermedad gravísima, una enfermedad con graves sufrimientos que irreversiblemente lleven a la muerte o una enfermedad que someta a las personas a una vida vegetativa. Esto es lo que proponemos, enfermedades gravísimas, enfermedades con graves sufrimientos irreversibles que conducen a la muerte o enfermedades que someten a las personas a una vida vegetativa. Lo hacemos sobre dos fundamentos. El primero, sobre el derecho a mí me gusta más decir a una vida digna que a una muerte digna. El segundo, el derecho a la libertad. Es cierto, como se ha dicho antes, que defender la eutanasia activa es defender el derecho a una muerte digna. Pero es más aún, es defender el derecho a una vida digna, a una vida consciente, a una vida no vegetal, a una vida autónoma, a una vida sin grandes sufrimientos. Sé que es posible que el portavoz —no sé si hoy será el señor Ollero— pregunte quién decide qué es una vida digna. La respuesta es que evidentemente la ley contempla toda una serie de casuísticas, como

he dicho antes, de tipos de enfermedades, pero que en esas condiciones es la persona libremente quien debe decidir si quiere continuar o no viviendo y si piensa que su vida es digna.

Insisto en decir, como hice la otra vez, que nuestra iniciativa no impone la eutanasia activa a nadie, que a nadie se le va a hacer la eutanasia si no es una decisión propia. Hay personas —yo soy una de ellas— que pensamos que la vida no es un valor absoluto, que la vida no es un deber, que la vida es un derecho y que no se puede exigir a nadie, en virtud de no se sabe exactamente qué, que siga sufriendo viviendo no dignamente. Detrás de nuestra iniciativa hay un canto profundo a la libertad de las personas ante situaciones que puedan encuadrarse en las causas que he dicho antes. Sé que hay fundamentalmente tres grandes argumentos, que siempre que hemos hecho estos debates aparecen tres grandes argumentos por los cuales el portavoz del Grupo Popular dice que van a votar que no a esta iniciativa. El primero, los riesgos; que haya familiares o médicos que en definitiva condicionen, en contra de la voluntad del enfermo, que esta persona finalmente decida la eutanasia activa. Evidentemente este es un riesgo y la ley ha de contemplarlo, pero las experiencias de Holanda, de Australia, de Estados Unidos, demuestran que se pueden disminuir en gran medida los riesgos. Quiero recordar que en la vida todo es riesgo; el carné de conducir, por ejemplo, es un riesgo. De lo que se trata en este caso es de disminuir los riesgos y podría ser limitando la velocidad de conducir. Por lo tanto, en el primer bloque de objeciones, en relación con los riesgos, hay que decir clarísimamente que hay riesgos, que la ley ha de contemplarlos, pero que se deben tomar medidas y hay experiencias de otros países que pueden aconsejarnos mejorar las iniciativas que hoy presentamos.

El segundo es el bloque de los efectos prácticos que puede tener esta ley. En estos momentos los efectos prácticos que está teniendo la no legalización de la ley, insisto, son, por un lado, el sufrimiento importante de centenares o de miles de personas —no sé cuántas, pero hay gente que está sufriendo en una situación de enfermedad grave irreversible— y, por otro, que se estén produciendo eutanasias oscuras, clandestinas, en el propio sistema sanitario español. El tercer bloque de argumentos que históricamente ha utilizado el Grupo Popular es que las iniciativas son insuficientes, que están mal redactadas, que se pueden mejorar los contenidos. Este no debería ser un argumento. Se trata, en un proceso legislativo, a partir de tres iniciativas parlamentarias, de iniciar un proceso legislativo que incorpore todo aquello, con voluntad clarísima de consenso, para que esto sea así.

Acabo, señoras y señores diputados, diciendo que esta iniciativa responde al sentir de una mayoría importante de la sociedad española. Una encuesta del CIS —no recuerdo de qué año— decía clarísimamente que

una mayoría importante de la sociedad española está a favor de la legalización de este tipo de iniciativa que hoy debatimos. Si tarde o temprano se va a realizar, cuanto antes se haga mejor, para eludir las situaciones de sufrimiento de enfermedades graves. Les pido, señoras y señores diputados, que voten favorablemente estas proposiciones de ley, que tienen una gran voluntad de consenso, que el tiempo y la historia van en esa dirección, como nos lo demuestra Bélgica, y que sería importantísimo que también en el Estado español diéramos un paso para avanzar en el sentido de que la vida no es un deber, sino que la vida y la muerte, en definitiva, son derechos. La vida es un derecho, la muerte ha de ser digna, y nosotros podemos facilitar el cumplimiento de este derecho y de esta muerte digna.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

¿Turno en contra de las iniciativas? **(Pausa.)**

¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)** Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy se trae a esta Cámara el debate de tres proposiciones de ley en torno a la despenalización de la eutanasia para personas que se encuentran en situación terminal o irreversible. Desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de todos la cuestión merece que este debate se haga desde la más absoluta responsabilidad. Hoy en día uno de los principales problemas éticos, no el único pero sí uno de los más importantes con el que se enfrenta el profesional sanitario y el profesional de la medicina, es el relacionado con el paciente terminal. La búsqueda de una muerte digna se está convirtiendo en un tema de debate científico y ético ante la necesidad de dar respuestas adecuadas a la sociedad. Estamos ante un tema en el que todavía no existe consenso entre los profesionales, ni entre los políticos, ni tampoco en la sociedad en general.

No se nos escapa que estamos ante un debate controvertido, que está originando un debate social no resuelto ni en nuestra sociedad ni en el resto de sociedades desarrolladas de nuestro entorno. Sin caer en la demagogia, todos podemos levantarnos y decir que hablamos en nombre de la sociedad, pero lo cierto es que la sociedad es plural en este y en otros muchos temas. Y ninguno de nosotros, como persona, ni ningún partido político está en posesión de la verdad. Nuestra diversidad de opiniones es expresión, entre otras cosas, de la pluralidad que se refleja y existe en la sociedad. Es paradójico, y quizá sea reflejo de la ancestral cultura predominante en la sociedad de eludir el problema de todo lo relacionado con la muerte, constatar las carencias importantes de formación que existen desde las propias facultades hacia los sanitarios en relación con

el aprendizaje de todos los acontecimientos que tienen que ver con el proceso de morir. Nuestro grupo, Coalición Canaria, apuesta por el derecho a una vida y a una muerte digna y por la necesidad de que se adopten medidas oportunas para poderlo ejercer con las debidas garantías. Precisamente por eso no estamos de acuerdo ni con el contenido ni con la forma concreta de estas tres proposiciones que hoy debatimos. Paso a intentar exponer las razones de esta posición.

Las tres proposiciones de ley proponen la modificación del apartado 4 del artículo 143 del Código Penal, dejando exento, se pretende, de pena y no incurriendo en delito alguno a cualquier persona no sólo que permita, sino que incluso cause o coopere activamente, propicie o facilite la muerte de otro, con la condición sólo de que el interesado lo haya solicitado expresamente, que dicha persona esté en una situación terminal, en un proceso irreversible, o padezca enfermedad crónica que produzca padecimiento físico o psíquico permanente y difícil de soportar, o esté incapacitado de manera general y de forma permanente para valerse por ella misma.

¿Y quién puede decidir esto? Tal como se propone, pudiera ser cualquier persona, pues no se especifica ni qué tipo de profesional ni en qué contexto social, jurídico o sanitario; tampoco qué parentesco puede haber con el interesado ni tan siquiera si puede haber o no otro tipo de relación o intereses entre ambas personas, algo que a mi modo de ver debiera decirse. Por ejemplo, en las propuestas del Grupo Mixto no se establece ningún tipo de condición o garantía previa al ejercicio de la eutanasia y bastaría con que a posteriori, tras haberse producido el fallecimiento, se demostrara que las causas están dentro de lo que se propone en la ley. Nosotros entendemos que no se puede liberalizar con tan pobres garantías que cualquier persona sepa que va a quedar impune alegando estas circunstancias, valoradas, parece ser, subjetivamente sólo por él y supuestamente por el afectado. Sinceramente, insisto en que estas garantías no nos parece que sean suficientes para que se hubiera causado la muerte a otra persona o se pudiera causar.

Es nuestra responsabilidad, señorías, abrir este debate, entendiendo que es importante y necesario buscar la fórmula de hacerlo de manera serena y sosegada en esta Cámara, como reflejo del debate que existe en la sociedad. Ahora bien, hemos de hacerlo con las debidas garantías, profundizando en las causas y en los aspectos legales, científicos y éticos, conjuntamente. A nuestro entender, no se puede hablar de eutanasia sin antes haberlo hecho de cuidados paliativos. Señorías, cuando un enfermo, bajo los supuestos de los que aquí estamos hablando, pide que se acabe con su vida, se merece el esfuerzo del sistema y de la sociedad por conocer profundamente los motivos de esta decisión y además el compromiso de procurar resolverlos, el compromiso de atender el dolor, el sufrimiento psicológico, los síntomas molestos, el compromiso de asegurar el apoyo y

una atención cualificada durante la última etapa de la vida. La solución no es facilitar que se provoque la muerte ante la depresión o la desesperación, por muy costosa que sea esta atención, sino que primero han de ponerse los medios para poder atenderle en condiciones. Lo cierto es que la atención de cuidados paliativos es aún insuficiente en España y el acceso a la misma no es igual para todos los territorios. Como dato importante hay que decir que en Holanda, país en el que está despenalizada la eutanasia, apenas se ha desarrollado la atención de los cuidados paliativos.

Este planteamiento que yo estoy haciendo es reflejo también de la opinión de otras muchas personas de nuestra sociedad. Se lo digo porque he hablado con ellas, con expertos en bioética y en cuidados paliativos, con independencia de que sean personas que, dentro de un espectro ideológico, se sitúen en la izquierda o en la derecha. Sinceramente, me parecería incorrecto que, existiendo como existen en España pacientes terminales que no reciben una atención óptima, esta Cámara transmitiese a la sociedad la posibilidad de acelerar la muerte de los pacientes terminales voluntariamente, por supuesto, pero sin poner remedio antes a las carencias asistenciales. Si los programas y la atención de los cuidados paliativos son los adecuados en cantidad y en calidad, las demandas de eutanasia son pocas y en muchos casos son reversibles. Cuando nuestra sociedad esté en esta situación, tendrá que darse la debida respuesta a estos casos, por pocos que sean. No podemos generalizar indiscriminadamente esta solución nunca sin antes asegurar las condiciones de atención y las garantías jurídicas suficientes. Los avances legales, éticos y asistenciales deben ser concurrentes para asegurar con coherencia esas debidas garantías. Y cuando hablamos de ética en relación con asegurar derechos fundamentales no sólo debe hablarse de lo bueno en abstracto, sino de que en todo momento y según las circunstancias concretas su aplicación sea lo más justa o correcta, en beneficio de un interés común pero sin anular los derechos particulares. Y con lo que hoy se nos propone no creo que queden aseguradas con las debidas garantías.

Por lo que se refiere a la segunda parte de las dos proposiciones presentadas por el Grupo Mixto, que hacen referencia a las modificaciones de la Ley General de Sanidad, voy a hacer el siguiente comentario. Recientemente ha sido aprobada una ley, que contó con el consenso de todos los grupos de esta Cámara y del Senado, sobre el derecho de información de los pacientes, sobre el derecho del ciudadano a que su atención en el sistema sanitario público o privado conste, que exista la obligatoriedad de que de su asistencia quede constancia en una historia clínica. Esta ley también aprobó el derecho a la información sobre su proceso, sobre su diagnóstico y sus posibles tratamientos a escoger, así como el desarrollo del consentimiento informado y el testimonio vital o las últimas voluntades, que

permiten ejercer el derecho a rechazar tratamientos que le mantengan artificialmente la vida en condiciones no dignas o innecesarias. Esto es un avance importante, aunque no suficiente. Debemos seguir debatiendo en esta Cámara, pero los pasos hay que darlos con seguridad, hay que darlos con coherencia y con garantías. Como dije anteriormente, este debate tiene que producirse en paralelo con otro debate donde se garantice el derecho al acceso a los cuidados paliativos en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, sea cual sea el territorio en el que viven.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Julios, le ruego concluya, por favor.

La señora **JULIOS REYES**: Voy concluyendo, señora presidenta.

En cuanto a la segunda parte de la proposición del Grupo de Izquierda Unida, cuando hace referencia a que el día siguiente a la entrada en vigor de esta ley sean los comités de ética hospitalarios los que analicen y valoren si el proceso de desarrollo de la enfermedad y la práctica de la eutanasia se ha ajustado a lo expuesto en esta ley y a los informes facultativos, el campo de la bioética y el de la justicia deben ir confluyendo cada vez más para que las decisiones sean más concordantes. La interpretación del derecho y de las leyes son dos campos distintos, de responsabilidades diferentes, y no puede recaer el desarrollo de esta ley en las comisiones de ética de los hospitales. Tenemos que ser conscientes de que actualmente existe un escaso número de profesionales formados en bioética, de que es escasa la formación de los profesionales sanitarios en este sentido, de que son pocas las unidades de bioética que existen en España y todavía con escasa experiencia. En estas condiciones es imposible hablar de una forma seria y hacer recaer la responsabilidad del desarrollo de esta ley en las unidades de bioética de cualquier hospital de España.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Julios, le ruego que dé por finalizada su intervención.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Mixto, a través de los diputados señores Saura y Puigcercós, nos traen de nuevo a la Cámara un debate que ya se produjo —como han comentado antes otros portavoces— en la anterior legislatura, también en la presente legislatura, concretamente hace un año o año y medio, el 20 de marzo

de 2001, en este Pleno, y el 11 de diciembre, en la Comisión de Justicia e Interior. Por tanto, hoy volvemos a tratar una cuestión ampliamente debatida en esta Cámara. Se trata de unas proposiciones de ley prácticamente iguales a las que se presentaron y fueron rechazadas en su día, pero no por esta razón, sino por la cuestión de fondo que subyace en este debate, mi grupo parlamentario mantiene una posición que intenta ser coherente —y creemos que lo es— con la defendida hace un año o año y medio en los debates que tuvieron lugar en la Comisión de Justicia e Interior y también en este Pleno.

A título personal y también en representación de mi grupo, tengo que decir que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respeta tanto el planteamiento que ha hecho el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida como el que ha hecho el Grupo Mixto. Son propuestas valientes. Coincido en parte con algunas matizaciones que se han hecho. Como decía otro portavoz hace pocos minutos, probablemente en un futuro no muy lejano —no me atrevo a hacer pronósticos, como hacía el señor Saura—, los planteamientos contenidos en estas proposiciones u otros que vayan en esta misma línea acaben prosperando; entonces esta Cámara podrá abordarlos con más serenidad, con más tranquilidad y con el máximo consenso posible. Probablemente sea una cuestión de tiempo, de evolución y de maduración social. No obstante, hoy por hoy, la aceptación de la despenalización de la eutanasia es una cuestión que no cuenta con suficiente apoyo, la comprensión y la receptividad suficientes, especialmente por parte de importantes segmentos de la sociedad que se podrían localizar entre la gente mayor. Este es un criterio en el que no coincidimos con anteriores portavoces, con el señor Saura y con la señora Castro. Aunque no esté presente, quiero felicitar a la señora Castro por la defensa que ha hecho de sus planteamientos; ha sido una defensa valiente, apasionada y con sentimiento y quiero felicitarla por ella, aunque no coincidamos en los planteamientos más generales de su propuesta.

Quiero recordar también al señor Saura que, aunque el porcentaje de la población española que aparece en las encuestas del CIS a las que antes hacía referencia sea importante —en este momento no conozco cuál es—, estas propuestas que ahora contienen las proposiciones de ley no pueden plasmarse en nuestro corpus jurídico a partir de porcentajes del 50 por ciento. Estamos hablando de algo muy profundo y muy complejo, que tiene unas consecuencias muy importantes, que a nadie se le escapan, y un 50 o un 52 por ciento de la población no es un porcentaje suficiente para llevarlo adelante.

Señorías, no es intención de este portavoz reiterar los argumentos y los contenidos defendidos en estos últimos tiempos por anteriores portavoces de mi grupo parlamentario, que expusieron su posición respecto a

anteriores proposiciones de ley que se debatieron en esta Cámara. Son propuestas, son planteamientos, son argumentos conocidos por SS.SS., conocidos por la sociedad catalana, conocidos por la sociedad española y que constan en el «Diario de Sesiones». No voy a reiterarlos, pero sí quisiera aprovechar los cuatro minutos que me quedan de tiempo para hacer alguna valoración, para aportar alguna consideración.

En primer lugar, debemos constatar, como decía antes, la complejidad del tema que nos ocupa. Son muchísimos los aspectos culturales, sociales, religiosos, sanitarios y de conciencia que existen, que se entremezclan, que interactúan en lo que estamos diciendo. Hablamos de la vida, el valor máspreciado de nuestra sociedad y el valor supremo en nuestro ordenamiento jurídico. Por esta razón y por lo que está en juego, a la vista también del grado de sensibilidad actual de la sociedad española al respecto, así como de algunas desviaciones y de algunas consecuencias no deseadas, que asimismo existen en aquellos países en los que se ha aprobado una regulación de este tipo, por estas razones, repito, y por la posición mantenida hasta la fecha por mi grupo parlamentario, hoy por hoy mi grupo parlamentario no va a poder dar apoyo a la toma en consideración de estas proposiciones de ley. Sin embargo, a este portavoz y posiblemente a muchas otras personas de mi grupo, de otros grupos y de la sociedad en su conjunto, nos asaltan serias dudas sobre cuál va a ser la mejor solución, cuál debe ser la mejor solución que debemos dar a esta problemática, desde el punto de vista legislativo, cuando, como hoy, y se han referido a ello otros portavoces, aparece en algunos medios de comunicación la noticia a la que aludían el señor Saura, la señora Castro y el señor Puigcercós: un joven mudo y casi ciego pide al presidente Chirac que le ayude a morir. Simplemente, querría recordar que este tipo de noticias a uno le causan un cierto impacto, más allá del debate que hoy podamos tener y más allá de la posición política que pueda adoptar mi grupo parlamentario hoy. Y esta posición nos retrotrae al caso del señor Sampedro, que también ocupó el interés de esta Cámara, de los diputados que intervinieron en anteriores debates, por lo que debemos seguir valorando las propuestas que nos hacen esos grupos y otros para tenerlas en consideración más adelante, en función de cómo evoluciona la sociedad española en su conjunto. De todas maneras, nos parece que debemos centrarnos en la valoración del impacto de determinadas decisiones sobre una sociedad concreta, en este caso la española, y en un tiempo determinado que es diciembre de 2002. Pero, repito, a mi grupo parlamentario no le parece que la demanda social avance, hoy por hoy, con la misma intensidad y en la misma línea que se desprende de los contenidos de las tres proposiciones de ley.

En segundo lugar, como recordaba el portavoz de mi grupo parlamentario en el último debate que tuvo lugar

en esta Cámara sobre esta cuestión, ya nadie discute la aceptación de la eutanasia pasiva o los tratamientos de doble efecto. Sin embargo, estamos ante algo más global, que sí constituye objeto de preocupación en nuestra sociedad, como es la ética del fin de la vida, cómo pueden llegar a garantizar los poderes públicos la calidad de vida de los ciudadanos en esa etapa final, hasta el último día de la vida. En ese sentido, hemos avanzado algo, desde el punto de vista sanitario, y también se refería a ello la portavoz de Coalición Canaria, aunque mi grupo parlamentario cree que en estos momentos aún no estamos preparados para avanzar por la otra vertiente, la de la modificación del Código Penal, en concreto del artículo 143, que plantean las proposiciones de ley que ahora debatimos. Como todas SS.SS. saben, con la aprobación por esta Cámara, el pasado 31 de octubre, de la Ley reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, con independencia del voto negativo de mi grupo parlamentario a esta ley, por razones de carácter competencial, hemos conseguido que se garantice un conjunto de derechos informativos, de confidencialidad, de consentimiento informado, que pueden llegar a despejar algunas dudas sobre los derechos que asisten a los pacientes y a los familiares de los pacientes y que inciden directamente en la cuestión que ahora nos ocupa.

En tercer lugar e íntimamente relacionado con lo anterior, debemos plantear seriamente, como hemos hecho con anterioridad en otros debates, la potenciación de los cuidados paliativos a los que también se refería la portavoz canaria. En muchos casos, es más positivo profundizar en ellos que entrar en otras consideraciones u opciones más problemáticas. Debemos avanzar hacia la universalización de los tratamientos paliativos como prestación de gran importancia, aceptación y reconocimiento público allí donde se desarrolla. Creo poder afirmar que el programa de cuidados paliativos que se lleva a cabo en Cataluña tiene ese reconocimiento y una alta valoración, igual que en el resto de territorios y autonomías donde se impulsa este tipo de cuidados. Y este portavoz puede certificarlo personalmente por haber sido su propio padre beneficiario de ese tipo de cuidados paliativos al final de su enfermedad. No obstante, también somos conscientes de que en nuestro sistema sanitario se practican eutanasias de manera oscura y clandestina, como decía el señor Saura textualmente, pese a esa prohibición vigente. Hay que plantear alternativas viables a esta práctica mientras se mantenga su prohibición y su carácter punible en el Código Penal.

Voy acabando, señora presidenta. En cuarto lugar, y por lo que respecta al contenido de las proposiciones de ley, quiero decir que algunas de las previsiones contenidas en el artículo 2.º de las presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, como decía la portavoz canaria, dejan de tener sentido en el momento en que

esta Cámara ha aprobado la citada Ley reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, ley que, como todos ustedes saben, es el fruto de la aprobación de una ley pionera en el Estado, que es la Ley 21/2000 del Parlamento de Cataluña, sobre los derechos de información concernientes a la salud y a la autonomía del paciente y documentación clínica.

En último lugar, reiteramos la posición ya conocida de mi grupo parlamentario en relación con la conveniencia, si se considera oportuno, de que la Comisión que se constituyó en su día en el Senado para estudiar este tema, que ya abordó esta cuestión en la anterior legislatura, pueda continuar su labor, al objeto de poder disponer de unas conclusiones que nos sirvan para abordar eventuales y futuras iniciativas legislativas orientadas a dar respuestas adecuadas a los requerimientos cambiantes de la sociedad a los que antes me refería, que van a producirse en los próximos años. Lo que mi grupo parlamentario va a hacer es seguir estudiando, debatiendo y compartiendo opiniones con los técnicos, con los especialistas y con la sociedad para, al final, dar esas soluciones que hoy todavía no se pueden dar.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Barrero tiene la palabra.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señora presidenta, señorías, como ha explicado algún otro parlamentario que ha intervenido con antelación desde esta tribuna, este es un debate que ya hemos tenido ocasión de producir en esta legislatura. Mi grupo parlamentario va a ser consecuente con la fijación de posición que ya hizo en su día y con la defensa de iniciativas que presentó en esta Cámara como Grupo Parlamentario Socialista, entre otras, la creación de una subcomisión que estudiara los temas de la eutanasia y que, sin embargo, como va a ocurrir hoy, no contaron con el voto del grupo mayoritario de esta Cámara. Desde el principio de la intervención, queremos advertir de que como grupo parlamentario vamos a aceptar la tramitación parlamentaria de las tres iniciativas que hoy se debaten. Lo hacemos porque somos coherentes, insisto, con las iniciativas planteadas por mi grupo y porque siendo todos conscientes de la importancia del tema que nos trae aquí, parece evidente que la peor forma de solucionar la posibilidad de que éste y todos los grupos parlamentarios debatan y reflexionen sobre un asunto de tal trascendencia es rechazar el ámbito parlamentario, la tramitación parlamentaria. Hay algunos apartados de esta iniciativa que no contarían de manera específica con nuestra aprobación, pero, en términos generales, estamos con ella y, sobre todo, estamos con la posibilidad del debate que esta iniciativa parlamentaria genera.

Creemos —y lo hemos dicho en muchas ocasiones— que hay que desdramatizar este asunto y la mejor forma de hacerlo es que el debate que se produce en la sociedad se produzca también en el Parlamento como órgano de representación popular y como lugar de debate de iniciativas que cuentan con la atención y el respaldo de la opinión pública. Este es un asunto de ese tenor y ha merecido, insisto, iniciativas de mi grupo. Una de ellas fue la que hizo posible que en el Senado todos los grupos parlamentario crearan una Comisión que hizo un magnífico trabajo. Allí comparecieron una serie de especialistas: médicos, sanitarios, juristas y profesores, el mundo universitario y el mundo de la salud. Todos intervinieron con libertad, pero no todos estaban de acuerdo en el proyecto que se contenía en distintas iniciativas, ni siquiera en ésta que aparece hoy. Pero todos debatieron con rigor, con seriedad y con reflexión. Señorías, señora presidenta, es una pena que aquella Comisión, como consecuencia de unas elecciones que se produjeron de manera anticipada, no hiciera suyas —y con ello el Senado— unas resoluciones que hubieran ayudado mucho a habilitar el camino definitivo de la solución de este problema de la eutanasia. Como grupo hemos querido volver a debatirlo en este Parlamento y no se nos permitió por los votos en contra del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, hoy reiteramos nuestra voluntad de solicitar de esta Cámara atención a este tema, así como un debate serio y reflexivo, porque es importante la cuestión.

Esta Cámara tuvo ocasión de pronunciarse con rigor, con seriedad y sin dramatizar el asunto, con ocasión de los debates producidos en Ponencia y en Comisión con el Código Penal de 1995. Gracias a esa producción intelectual y a ese esfuerzo de los parlamentarios, hoy tenemos un Código Penal avanzado en esta materia. De manera que determinadas conductas que hasta el año 1995 eran tipificadas y perseguibles con un importante reproche penal, a partir de ese año ya no lo tienen. Conductas como la denominada ortotanasia, es decir, la posibilidad de aplicar medicamentos que reduzcan el dolor aunque también adelanten la muerte de un paciente, no significan hoy un reproche penal y, por lo tanto, no están reprobadas en términos penales, como tampoco lo está la colaboración no necesaria en estos supuestos. Señorías, el año 1995 fue un buen año de debate. Lo digo a efectos de quienes han sido autores de estas iniciativas que desde mi grupo les agradecemos. Lo que sentimos es que el año 2002 no sea también —lo intuimos porque los votos del Grupo Parlamentario Popular no van a ser favorables— un buen año para debatir este asunto.

Dicho todo esto, nosotros queremos recordar cuál ha sido la posición que mantenemos. Creemos que la eutanasia activa debe ser el reducto final de la acción de cualquier persona que, en casos de una vida absolutamente difícil de soportar, tiene que tomar una decisión para, como se ha dicho aquí, no conseguir una muerte

digna sino una vida digna en su última fase. ¿Cómo nos gustaría conseguir que esa fórmula última, casi desesperada, fuera una fórmula marginal? A través de un Estado, de un Gobierno y de una Administración central que impulsaran una serie de derechos sobre la salud que en estos momentos no están suficientemente garantizados en nuestro país. Me refiero al derecho a recibir los cuidados paliativos que todo ciudadano precisa y a los que tiene derecho para configurar una calidad de vida en una democracia avanzada como es la democracia a la que aspiramos en nuestro país. ¿Qué significa esto? Que debemos impulsar, para que quede muy marginada, la formulación de la eutanasia activa; la creación de unidades amplias de cuidados paliativos, con profesionales bien formados, con profesionales formados en medicina paliativa —que no los hay hoy— en las facultades de medicina; con equipos de cuidados paliativos de asistencia domiciliaria; con ampliación de medidas paliativas a otros enfermos terminales, no sólo a los oncológicos; con una mejora de la asistencia geriátrica; con una mayor formación, que hoy no se da, para los profesionales de las unidades de dolor; y también con determinadas iniciativas originales de cambios legislativos que pueden ayudar a conformar la última fase de la vida de aquellas personas que sufren garantizando una vida más tranquila, más serena, de mayor calidad. Por ejemplo, cambiando la legislación laboral, como ya se hace en Dinamarca, Francia o Bélgica, que permita la excedencia laboral a aquellas personas que cuidan a familiares en fase terminal. Son pequeñas iniciativas —en este caso es el avance de iniciativas que va a presentar mi grupo parlamentario— que pueden hacer, por la vía de la asistencia y del afecto, más fácil la terminación, en momentos en que la vida se hace prácticamente insostenible, de los ciudadanos que están en esas condiciones.

Además del derecho al cuidado paliativo, hay también otros derechos que plantear con esta iniciativa. Y no sólo —que, por supuesto— el derecho a la vida, como se ha dicho aquí, sino también, como se ha adelantado, el derecho a la libertad y a la dignidad. El derecho a la vida, como decía Tomás y Valiente, que aparece reflejado en el artículo 15 de nuestra Constitución, tiene que interpretarse, señorías, señora presidenta, a la luz del valor de la libertad. El artículo 1, apartado 1, de la Constitución, como bien saben muchos de SS.SS. juristas, plantea como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico la libertad, junto con la justicia, la igualdad y la participación política; la libertad se halla en el artículo 1 de nuestra Constitución. Luego, el constitucionalista quiso subrayar de manera destacada que en un país laico, con vocación de una democracia profunda y de calidad, su primer valor es el de la libertad. Por tanto, la vida, para que sea un valor amparado de manera especial, en términos constitucionales, tiene que tener la luz de la libertad a la hora de interpretarlo. El artículo 10 de la Constitución habla también de la

dignidad como fundamento de nuestro orden político y de nuestra paz social. Por tanto, ese derecho a la vida del artículo 15 tiene sentido constitucionalmente en los términos en que estamos haciendo este debate, que es fundamentalmente recordatorio de otros, cuando lo añadimos a los valores supremos de la libertad y de la dignidad.

Señorías, señora presidenta, para nosotros sólo la vida amparada en la libertad y en la dignidad es objeto de reconocimiento constitucional, como bien decía el profesor Tomás y Valiente. La vida no puede mantenerse en condiciones inhumanas, sin duda, porque eso va en contra de los valores constitucionales a que tiene derecho la persona. La vida es el soporte indispensable de los valores que nos damos, pero la dignidad es el soporte indispensable de los valores constitucionales a los que tenemos derecho.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Barrero, le ruego concluya.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Termino ya, señora presidenta.

Una vida impuesta contra la voluntad del titular puede estar amparada en valores tan respetables como son los valores religiosos, pero no está amparada en valores constitucionales, desde nuestro punto de vista.

Termino ya, señorías. Otro elemento fundamental de nuestra forma de pensar en este tema es el de las garantías. ¿Cuáles? Todas las indispensables para que esto se conforme sin abusos. Pero a quien aborrece la vida que le queda, porque eso no es vida, tenemos que darle la oportunidad de una decisión que ampare su libertad y su dignidad. El final de la vida, señorías, debe ser un final digno. Lo decía el autor de una de las iniciativas. No hablamos aquí de una muerte digna, sino de una vida digna. Ese final tiene que ser digno. Y para que ese final sea digno, tenemos que articular normativas que nos permitan garantizar ese final sin abusos, con todas las garantías. Pero lo que no debemos es evitar un debate que está en la sociedad, que merece la pena, que la sociedad está esperando que hagamos en esta casa, que es el lugar donde deben debatirse con serenidad, con seriedad y con rigor estos asuntos. Por esto, nuestra votación va a ser favorable a la toma en consideración de las iniciativas parlamentarias de los tres grupos que han tenido una magnífica defensa en esta tribuna.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora presidenta, señorías, volvemos a ocuparnos de un tema de particular dureza. No sé si es por mi condición de andaluz, pero la verdad es que hablar de la muerte me produce

un entusiasmo perfectamente describable, y en mi grupo me asignan siempre la defensa de estas iniciativas porque hay cariños que matan. Por otra parte, estamos ante una iniciativa ya recurrente. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado la misma proposición de ley que ya tuvimos ocasión de debatir en esta misma legislatura. El Grupo Parlamentario Mixto ha hecho lo mismo, el señor Saura presenta la misma iniciativa con el mismo texto. Y el mérito del señor Puigcercós es aún mayor: ha fusilado al señor Saura, sin más. Estamos aquí ante una auténtica apoteosis de la novedad. El resultado, me temo, es que se trivializa un debate como éste. Debates sobre la eutanasia hemos tenido —creo que es el quinto que mantengo— y conseguían algo difícil, llenar los escaños y los de la tribuna de prensa. Pero no se pueden hacer debates fotocopiados porque el resultado es el que es, y es un poco duro. Conviene planteárselo porque hay temas que no conviene trivializar. No tiene sentido presentar una proposición de ley que habla de una encuesta del año 2000 —como es copia del anterior—, ni defender aquí con argumentos sociológicos, entre comillas, diciendo que parece que hay una encuesta. Parece, no. O la hay o no la hay y tiene una fecha, porque las encuestas se hacen. Estamos trivializando, y eso es muy duro. Es muy duro que haya habido una Comisión de estudio en el Senado, pero no se haya citado ni una sola vez ni uno de sus contenidos, entre otras cosas porque los contenidos son masivamente contrarios a la eutanasia, algo que ustedes han ocultado aquí en el debate. No tiene sentido que haya una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y nadie sepa que la ha habido, porque igualmente dice lo que dice y no otra cosa. Trivializar los debates no es bueno.

Como la iniciativa es la misma, no voy a reproducir la intervención que yo tuve en nombre de mi grupo, discutiendo su contenido porque, por otra parte, casi no ha habido alusión de sus presuntos defensores. Por eso intentaré cambiar un poco las fuentes argumentales. Voy a comentarles algunas cosas que pueden ser útiles para una reflexión, como se decía muy bien, filosófico-jurídica. Por ejemplo, esta cita: Hay en la naturaleza humana dos anhelos fundamentales. Uno dimana de la codicia natural y lleva a cada uno a reclamar para sí solo el uso de las cosas. El otro procede de la razón natural e incita a los hombres a buscar el medio de evitar la muerte que consideran el peor de los males naturales. Es el teórico de lo que se llamó el individualismo posesivo, esa doctrina que los marxistas critican y que lleva a tratar a los demás como cosas. Es alguien que tenía bien claro que si el derecho sirve para algo es para defendernos precisamente de la muerte, para garantizarnos que nadie nos va a matar. Eso es algo fundamental. De esa instrumentalización cosificadora es de lo que realmente estamos hablando aquí. La muerte es, sin duda, uno de nuestros más graves problemas, pero intentar resolverlo anticipándola no deja de ser una

solución realmente curiosa; a mí por lo menos, como digo, no me entusiasma lo más mínimo. Dice el mismo autor: El hombre está inclinado a buscar lo bueno para él y evitar lo malo y, particularmente, la muerte, que es el peor de los males naturales. Esta inclinación es tan natural como la que lleva a la piedra a caer. Es un autor cuya obra está en latín, pero no tiene nada que ver con ningún elemento religioso. Es el *Decibe*, de Thomas Hobbes, lo que pasa es que en aquella época el latín todavía era una lengua culta. Él mismo se ocupa de cuáles serían las consecuencias jurídicas de una despenalización, recordando que lo que no es injusto es justo y que, como consecuencia, en la medida en que deja de prohibirse una conducta evidentemente pasa a reproducirse. Dice él: Es normal que se considere injusto lo que por costumbre se ha visto castigado, y justo aquello de cuya impunidad y aprobación se puede dar algún ejemplo o precedente. El mismo Hobbes hace siglos tenía muy claro en qué medida el derecho normaliza conductas y en qué medida despenalizar lleva a generar conductas favorables. La famosa alusión a la pendiente resbaladiza o a la ruptura de diques, que es un lugar común en estos debates. Dice Hobbes: Donde la ley cesa, cesa el delito. No hay protección que pueda derivarse de la ley y, por consiguiente —y esto es muy interesante—, cada uno puede protegerse a sí mismo por su propia fuerza. Se llega al puro darwinismo, que es a lo que lleva la irresponsabilidad de permitir que alguien pueda matar a otro. Esa es la situación.

Cabría pensar que ha habido un cambio de perspectiva desde que Hobbes escribió, cuando aún los títulos de los libros estaban en latín, y que estaríamos ya en otro contexto en el que la dignidad y la autonomía, la libertad, a la que tanto se ha invocado aquí, justificarían otro planteamiento. Quiero hacerles reflexionar sobre un problema que se plantea hoy día, ético nada sospechosos: si la dignidad es prioritaria respecto a la autonomía o viceversa. Desde luego, históricamente se concibió que la dignidad, el hecho de que el hombre es intocable, es la fuente de la autonomía. Precisamente porque el hombre es intocable, porque nadie puede condicionarlo, su ética no puede ser heterónoma; la autonomía era una consecuencia de la dignidad. Sin embargo estamos, por parafrasear a Chesterton, con ideas modernas que se nos han vuelto locas y resulta que ahora queremos que la dignidad sea una consecuencia de la autonomía. Usted, señor Saura, que es de los parlamentarios más inteligentes que hay aquí, enseguida ha captado el problema. Si la autonomía es la fuente de la dignidad, otros controlarán cuándo tenemos autonomía y cuándo no; habrá un criterio de calidad sobre nuestra autonomía y a partir de ese momento, nuestra dignidad queda machacada. Eso no lo digo yo. Una segunda fuente argumental poco sospechosa, Jürgen Habermas, mítico representante de la escuela de Frankfurt, marxista cuando se podía ser, hoy día postkantiano, como ha sido siempre, está enormemente

preocupado por el futuro de la naturaleza humana. Así se llama su libro, traducido ya al castellano, que va por la cuarta edición en alemán, en el que he tenido la ocasión de trabajar, porque hay gente para todo y me he ido a Alemania a trabajar, gracias a que la profesora Piñel —aprovecho para que figure en el «Diario de Sesiones»— me ayuda a sostener esas lides. Habermas está preocupado ante el futuro de la naturaleza humana, y aunque él se fije fundamentalmente en los problemas planteados por la bioética, por el comienzo de la vida humana, sus argumentos son perfectamente aplicables igualmente al final de la vida humana.

Como ven, señorías, no traigo aquí santos padres ni sumos pontífices porque en mi grupo no los necesitamos. Simplemente con leer, que es una cosa muy sana, puede uno argumentar lo que haga falta. Dice Habermas: No está claro si estamos ante un incremento de libertad necesitado de regulación normativa o ante preferencias no necesitadas de autolimitación alguna. Es lo que se está planteando aquí: que no haya normas y que haya una posible y pura arbitrariedad. Eso lleva el riesgo —dice Habermas— de alterar la estructura de nuestra experiencia moral en su conjunto; aspirando a un aumento de la autonomía del individuo, podemos minar la autocomprensión normativa de personas que deben respetarse en situación de igualdad. Situación de igualdad que no se da cuando alguien legalmente puede matar a otro, ahí no hay igualdad ninguna, jamás la habrá. Hace falta recuperar el punto de vista moral del trato no instrumentalizador a una segunda persona que se detecta en la lógica del sanar. En la eutanasia no hay lógica del sanar ninguna, en la eutanasia lo que hay es matar de manera directa a una persona; no hay sanidad alguna, no tiene nada que ver con la sanidad. Habermas también está preocupado por el papel normalizador, por el temor a una pérdida de sensibilidad de nuestra visión de la naturaleza humana que lleve a un acostumbriamiento. A eso llevan las despenalizaciones de situaciones como ésta. Y teme esa pendiente resbaladiza. Llega a prever que la frontera de tolerancia de lo originariamente considerado como normal se irá difuminando con los acumulativos efectos de acostumbriamiento, fruto de normas sanitarias, y llevará a un trato cosificador de la vida humana. Es la realidad. La realidad es que tenemos una medicina tecnificada donde llega un momento en que el paciente está lleno de aparatos. Recuerdo una viñeta de El Roto, un anarquista de los de verdad, donde un paciente lleno de cables por todos lados decía: Ha entrado alguien, pero no sé si es el médico o el fontanero. Esa es la situación de una medicina que permite el encarnizamiento terapéutico con el que ninguno de nosotros está de acuerdo, pero no tiene nada que ver con la eutanasia, tampoco con una presunta eutanasia pasiva. No tiene nada que ver con eso. No hace falta para nada defender ningún encarnizamiento, pero sí defender algo que han dicho todos de una manera paradójica, porque si la defensa de la vida

consiste en permitir que se pueda matar, con amigos así no hacen falta enemigos. Nosotros defendemos que hace falta ayudar a vivir dignamente hasta el último momento, porque la muerte no existe. No hay un primer acto de la muerte. Hay un último acto de la vida que hay que ayudar a hacer con dignidad. Luego, ya hay una caída, cada cual sabrá en qué, pero no tiene sentido hablar de un primer punto de la muerte, porque no lo hay. Hay un último punto de la vida que hay que ayudar a arrostrar con dignidad, y eso sí que es una responsabilidad de quien no suscriba el individualismo posesivo y esté dispuesto a ayudar a otro a asumir las exigencias de su propia dignidad. Esto es lo que está en juego.

Voy a una tercera fuente argumental. Hace unos días nos ha visitado Johannes Rau, presidente de la República Federal Alemana, socialista, ajeno absolutamente al mundo católico; no ha tenido inconveniente en dejarlo bien claro, evangélico. Pues bien, en un discurso institucional ya célebre, pronunciado en Berlín, el 18 de mayo de 2001, en el salón de actos Otto Braun de la Biblioteca Nacional de Berlín, que se repite periódicamente, se refirió a este problema, a cómo en los Países Bajos el principal argumento para despenalizar la eutanasia había sido la apelación a la autonomía. Recordaba el punto de vista de un médico que le decía: Cuando seguir viviendo se reduce sólo a una entre dos opciones legales, todo aquel que imponga a otro la carga de su supervivencia estará obligado a rendir cuentas, a justificarse. Se genera una situación en que para seguir viviendo hay que pedir perdón porque uno es una carga. Eso es el acostumbramiento. A eso lleva el dejar la puerta abierta a un individualismo posesivo que hace que el enfermo terminal se sienta una carga y, en el fondo, quiera liberar a otros de su propio peso. Esa es la realidad que acaba produciendo esa despenalización. Recordaba Johannes Rau cómo el estudio oficial hecho en Holanda de la experiencia de la despenalización registraba anualmente mil casos en los que se realizaban —dice textualmente— actos de terminación de la vida, sin el deseo expreso de la persona fallecida. No estamos hablando del derecho que alguien tenga a quitarse la vida. Nadie lo discute. Jurídicamente es irrelevante. Estamos hablando del posible derecho a que alguien mate a otro. Esa es la cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ollero, le ruego concluya, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Terminó, señora presidenta.

Dice Rau: El motor de la eutanasia es el gran temor de no soportar el sufrimiento y el dolor, el miedo a quedar abandonado, a ser una carga; pero la eutanasia activa no es la única respuesta posible. Tenemos que volver a aprender que existen muchas posibilidades de asistir a los moribundos. Lo más importante es no dejarlos solos. Eso sí que es superar el individualismo. La ayuda médica más eficaz es una buena terapia con-

tra el dolor que hoy día está abandonada. Él rechaza la inquisición geográfica al decir que no tiene sentido que se diga que los alemanes de esto no pueden hablar. Es un equivocado y falaz argumento que a los alemanes no nos es lícito abordar determinados temas a causa de nuestra historia. Si consideramos algo contrario a la ética e inmoral, es precisamente porque es contrario a la ética y moral, siempre y en todo lugar. En las cuestiones éticas fundamentales no existe una geografía de lo lícito o de lo ilícito, ni tampoco existe una confesionalidad de lo lícito o de lo ilícito y es una torpeza aludir a sentimientos religiosos en este problema.

Termino, señora presidenta. Tenemos un reto pendiente: renunciar a un individualismo posesivo que acaba cosificando al otro y acaba suscribiendo una cultura de la muerte que anima a plantearse, con un paternalismo negador de toda autonomía, si no sería bueno, por el bien del otro, matarlo. Hay que dar paso a una cultura de la vida que lleve a no regatear esfuerzos para ayudar a vivir hasta el fin con dignidad.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ollero.

Señorías, iniciamos las votaciones. En primer lugar, toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de despenalización de la eutanasia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 124; en contra, 178.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcercós, de modificación de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 123; en contra, 179.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, orgánica, sobre disponibilidad de la propia vida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300, a favor, 122; en contra, 177, abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.